



Diciembre

REINO DE VAYARTO, DIEGO
MAYOR DONDE ANO DE MIL
TRESCIENTOS Y TRES

Ordinario Martes 24 de Abril de 1703

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu. de Murcia y Calatay
Casas de la Corte de ella, Martes veinte y quatro de Abril de mill
setecientos y diez y tres. Los Muy Mtes. Señores de Junta de
Camilla ordinaria como acostumbra, en favor de Andres
Dnito de Lara del Consejo de Su Mage. su Alcalde de Casas de la
Corte de esta Ciu. don Felix Andrie, don Juan Lucas Puel, don Gine
Jose de Antio de Nola, el Conde de Villaleal don Rodrigo He
man don Juan Molina don Luis Salas don Joseph felice, don Lui
Saon don Juan de Cordova don Juan Ballesteros y don Juan
Anto. de Lopez. Resol.

Señor don Juan Lopez Parricio serrano Lucas
Juan Manuel Portillo don Garcia Luis Alvarez Bar.
Liz. y Martin Inyol Juados

Paradero

Exposicion de los paraderos, en que se piden en la misma pre
sencia que el Camilla anteciente, sobre que se haga expe
dientia y ensayo para que se reconozca la leyenda que estan ex
gerimentando, suplicando se mande executar asi, para que
en su vista se de la providencia conveniente = Entendido
por la Ciu. y las expresiones que sobre esto hizo el Sr. D. Joseph
felice, Resol. y Patron del Porto, de no tener otros parades
por ninguna razon que no sea maliciosa, en que agoran lo que
pretenden. Acordo se guarde lo veniente sobre esta materia
del Sr. D. Juan Lucas Puel Resol. y pro cur. general dio cuenta
de que en conformidad de lo veniente en el Camilla anteciente
sobre que viene al Sr. Consejo en un quarto, con los Abogados de esta
Ciu. para informante de lo obrado de don Juan de Luis, juez
de Contrabando. Se acuerda para investigar las Justas y Lega
ciones diligencias en que andava sobre saber los Abigos de que se avia
de valer, para la informan. sumaria que esta mandada a hacer
por el Real y supremo Consejo de Guerra, lo executo asi, asistido
de don Andrie fernandez Abogado de los R. Consejo y de la
dependencia de esta Ciu. y que por no aver asistido al breve
Justificacion que de lo referido se facilitara, asistido en Justicia

Sobre los procedi
mientos del Juez
de Contrabando

